

PROGRAMA

ASIGNATURA: TEORIA DE LA JUSTICIA

Carácter: Optativo

Semestre / Año: Primer Semestre 2006

Profesor responsable de sección: Fernando Quintana Bravo

Ayudantes: Constanza Toro J., Diego Pardo A. y Juan Pablo Navarrete

A. OBJETIVOS, CONTENIDOS, Y BIBLIOGRAFÍA

OBJETIVOS: El curso se propone introducir al alumno en cuestiones centrales de la teoría de la justicia, siguiendo una evolución histórica, lo cual se muestra necesario para entender los debates actuales.

CONTENIDOS:

La justicia como virtud moral en el mundo clásico y medieval:

- a) El problema de los absolutos morales en *Critón* de Platón
- b) El problema de la definición de justicia en *República I*, de Platón
- c) La justicia y el tema del poder: la tesis de Trasímaco, en *República I*, de Platón
- d) El origen del pacto social y la tesis de que lo peor es sufrir injusticia y no cometerla, en *República II*, de Platón
- e) La justicia como "hacer cada cual lo suyo" y la utopía platónica en *República IV*
- f) La justicia como "dar a cada cual lo debido" en Aristóteles. La división de la justicia en justicia legal, justicia distributiva y justicia correctiva, en *Ética Nicomaquea*, Libro V
- g) La justicia como tema de la política: el derecho natural cambiante, en Aristóteles
- h) El tema de la equidad en Aristóteles
- i) La recepción del pensamiento griego: desde San Isidoro de Sevilla a Santo Tomás de Aquino
- j) Las distintas especies de justicia en la *Suma*: justicia general, justicia distributiva y justicia conmutativa. La utilización de la fórmula de Ulpiano "constante voluntad de dar cada cual lo suyo" y la interpretación tomista.
- k) El Tratado *Vindiciae contra tyrannos* y el derecho de rebelión
- l) Los escolásticos tardíos: Francisco Suárez y Domingo de Soto

Los orígenes del formalismo en la justicia en el Mundo Moderno

- a) Thomas Hobbes: el igualitarismo, la justicia formal (*pacta sunt servanda*), el tema de la propiedad y la interpretación de la fórmula de justicia "dar a cada cual lo suyo"
- b) John Locke: la revisión de la doctrina del pacto social
- c) Jean Jacques Rousseau y el origen de las desigualdades entre los hombres como posición antiformalista
- d) I. Kant y el problema de la equidad y el estado de necesidad
- e) Las Declaraciones de Independencia de EE.UU y de la Asamblea Nacional Constituyente de Francia de 1789 sobre los Derechos del Hombre y del Ciudadano

- f) Tránsito hacia el mundo contemporáneo: el debate sobre la justicia social en el siglo XIX y las posiciones antiformalistas de Marx y las Encíclicas

El debate sobre la justicia en el mundo contemporáneo:

- a) El formalismo en la concepción de la justicia: Kelsen, Perelman y Hart.
b) Posiciones no formalistas: el jusnaturalismo de John Finnis
c) El Liberalismo. La teoría de la justicia de John Rawls: las tesis principales en *Teoría de la Justicia y Liberalismo Político* y *el Derecho de los pueblos*.
d) Las críticas al liberalismo: Michael Walzer, Alasdair MacIntyre, Michael Sandel

BIBLIOGRAFÍA BASICA:

Platón *Critón, República I, II, IV*
Aristóteles, *Ética Nicomachea, V, Retórica*
Tomás de Aquino, 2.2, q. 58, 59, 61
Thomas Hobbes, *Leviatán*
John Locke, *Concerning civil government, Second Essay*
J.J. Rousseau, *El origen de las desigualdades entre los hombres*
Kant, *Introducción a la Teoría del Derecho*
Kelsen, *Justicia y Derecho Natural*
Ch. Perelman, *La justicia*
H. Hart, *El Concepto de Derecho*
John Finnis, *Ley natural y derechos naturales*
John Rawls, *Teoría de la Justicia, Liberalismo político, El Derecho de los pueblos*
Michael Walzer, *Las esferas de la justicia*
Alasdair MacIntyre, *Tras la Virtud*
Michael Sandel, *Liberalismo y los límites de la justicia*
Roberto Gargarella, *Las teorías de la justicia después de Rawls*

B. EVALUACIÓN

Se tomarán dos controles escritos en las fechas programadas, con un valor igual cada una, para formar el 60% de la nota de presentación al examen

C. ASISTENCIA

D. METODOLOGÍA

CERTIFICO que el presente programa estuvo vigente en el Departamento de Ciencias del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en el primer semestre del año 2006.

ÁLVARO ANRÍQUEZ NOVOA
Director
Departamento de Ciencias del Derecho

Santiago, 11 de marzo de 2024